



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000001

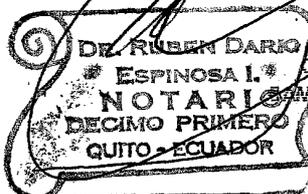
**CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CÁMARA OSCURA
PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. POR
LA DE CAMOPRO CIA. LTDA. Y, REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di:

Copias

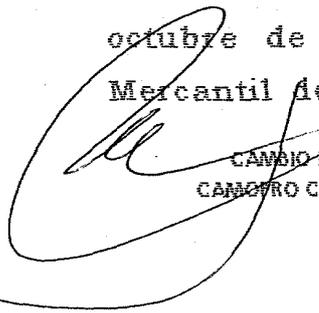
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de febrero del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es mayor de



DE RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES
CAMOPRO CIA. LTDA. POR LA DE CAMOPRO CIA. LTDA. Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el cambio de denominación social y reforma del estatuto social de la compañía CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto social de la compañía CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., comparece la señora ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., de conformidad con el acta que se agrega como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La sociedad CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública conferida ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el día doce de octubre de dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce de noviembre de

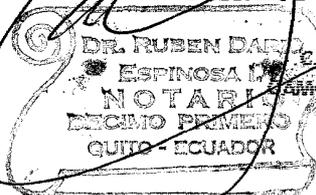

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES
CAMOPRO CIA. LTDA. POR LA DE CAMOPRO CIA. LTDA. Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000102

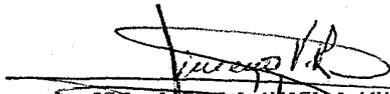
dos mil dos.- Con fecha primero de febrero del dos mil seis la Junta General de Socios de la compañía CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., conoció y aprobó el cambio de la denominación o razón social de la compañía al nombre de CAMOPRO CIA. LTDA., denominación que fuera previamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, y que se agrega como *habilitante al presente instrumento.*- De igual manera se conoció y aprobó la respectiva reforma del estatuto social de la compañía y la autorización para que la Gerente General de la compañía realice los trámites correspondientes.- **TERCERA: OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con el antecedente expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General de Socios la Gerente General de la compañía CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., con la debida autorización procede a formalizar el cambio de la denominación o razón social de la compañía y a reformar su estatuto en el artículo primero de la cláusula tercera que dirá: " ^{Ret} Artículo Primero: Denominación.- La Compañía limitada que se denomina CAMOPRO CIA. LTDA., se registrá por la Constitución y leyes ecuatorianas y de acuerdo a este estatuto...."- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: DECLARACIÓN.**- La Gerente General de la compañía declara que a la presente fecha la compañía no se encuentra dentro de los contratistas incumplidos con el **Estados Ecuatoriano.**- Usted señor Notario, se servirá

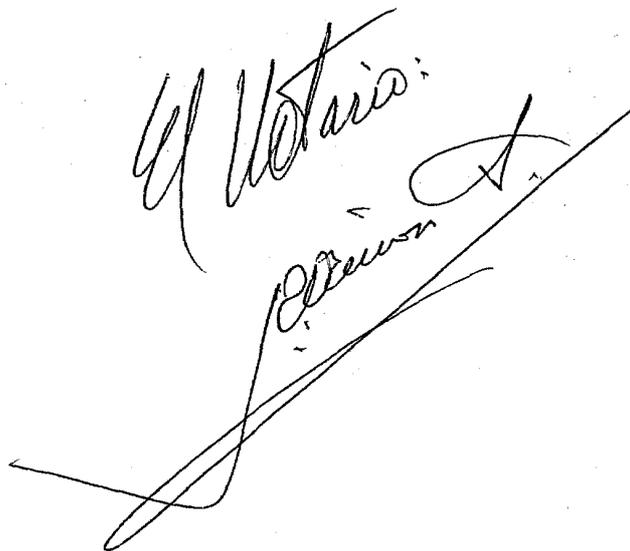


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. POR LA DE CAMOPRO CIA. LTDA. Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


~~SRA. ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA~~
C. C. # 050161633 - 8

El Notario:




CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES
CAMOPRO CIA. LTDA. POR LA DE CAMOPRO CIA. LTDA. Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

012013

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2006.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil seis a las 18h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Cristóbal Gangotena 425 y Coruña, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., los señores CARLOS ANDRES VERA RIBADENEIRA, titular de quinientas (500) participaciones de un dólar estadounidense cada una; JUAN JOSE VERA RIBADENEIRA, titular de doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar estadounidense cada una; ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA, titular de ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar estadounidense cada una; y, RODRIGO SENIN GUALOTUÑA ASIMBAYA, titular de cien (100) participaciones de un dólar estadounidense cada una, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa.

Actúa como Presidente de la junta el titular, señor Carlos Andrés Vera Ribadeneira, y actúa como Secretaria, la señora Aléyda Jimena Villarroel Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1.- Cambio de Denominación social o razón social de la compañía y reforma de estatuto; 2.- Autorización a la Gerencia General para que proceda al cambio.

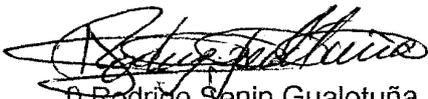
1.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO.- La Presidencia concede la palabra al socio Juan José Vera Ribadeneira quien expone que toda vez que la compañía tiene como objetivo principal el brindar servicios en diversas áreas de la comunicación y medios audiovisuales, estima conveniente que se proceda cambiar el nombre de la sociedad CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., y propone que la empresa se denomine únicamente CAMOPRO CIA. LTDA. Además el socio manifiesta que este cambio conlleva la reforma del estatuto social en su artículo primero, cláusula tercera, que actualmente dice: "Artículo Primero: Denominación.- Constituyese la compañía limitada que se denominará CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se regirá por la Constitución y leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos estatutos...." Expone así mismo que la reserva de la nueva denominación que adoptará la compañía ya se ha reservado ante la Superintendencia de Compañías, bajo el trámite N° 7079343. Luego de varias deliberaciones, la junta, por unanimidad, resuelve aprobar la moción presentada por el señor Juan José Vera Ribadeneira, y en consecuencia, aprueba el cambio de la denominación o razón social de la compañía de CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. a CAMOPRO CIA. LTDA. La Junta General aprueba que se proceda a reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo primero, cláusula tercera, el mismo que dirá:

RS "Artículo Primero: Denominación.- Constituyese la compañía limitada que se denominará CAMOPRO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se regirá por la Constitución y leyes ecuatorianas y de acuerdo a este estatuto...."

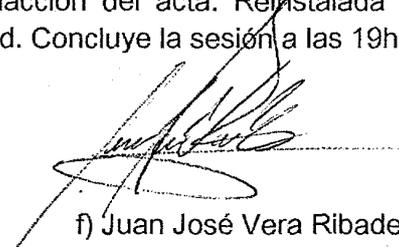


2.- AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE PROCEDA AL CAMBIO.- La Junta General de la compañía autoriza a la señora Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de este contrato.

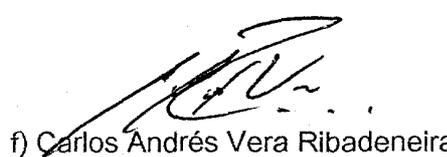
Tratados que han sido los puntos del orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 19h10.



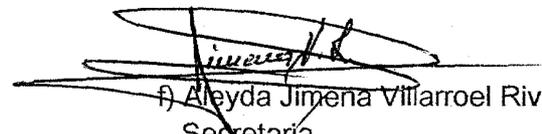
f) Rodrigo Senin Gualotuña Asimbaya



f) Juan José Vera Ribadeneira



f) Carlos Andrés Vera Ribadeneira



f) Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira
Secretaría



Quito D.M., 21 de noviembre de 2005

000004

Señora
Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira
Ciudad

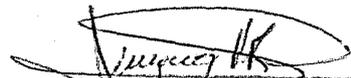
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, ha tenido el acierto de ratificar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de tres (3) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, señor doctor Rubén Darío Espinosa I., el 11 de octubre de 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 12 de noviembre del mismo año, bajo el número 3755, tomo N° 133.


Fred Sebastián Larreátegui Fabara
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Yo, ALEYDA JIMENA VILLARROEL RIVADENEIRA, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA., para el cual he sido designada. Quito, a los 21 días del mes de noviembre de 2005.


Aleyda Jimena Villarroel Rivadeneira
C.C. 050161633-8.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0990 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 21 NOV 2005


Dr. RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.
Expediente N° 03811-2002
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GESTOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: Quito

Número de Trámite: 7079343

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: LARREATEGUI RUSSO FRED EDUARDO

Fecha de Reservación: 01/02/2006 13:14:27

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

93811 CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CAMOPRO CIA. LTDA.
Aprobado

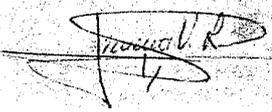
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/05/2006

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Katya Gailbor de Coronel
Delegada del Secretario General

0110105

Ciudadanía: 050111688-E
 VILLARDEL RIVADENEIRA ALEYDA JINENA
 COTOPAXI / LATAQUUNBA / LA MATRIZ
 27 de Octubre 1967
 COTOPAXI / LATAQUUNBA / LA MATRIZ 1967

EQUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO VILLARDEL
 BLANCA NIEVE RIVADENEIRA
 QUITO 25/05/2015
 84/05/2008

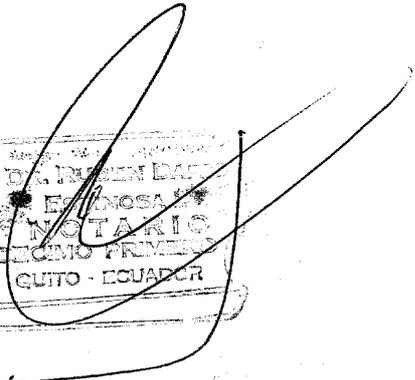
0644863



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1371041

VILLARDEL RIVADENEIRA ALEYDA JINENA
 COTOPAXI / LATAQUUNBA / LA MATRIZ

DA INGENIERIA
 EFIGENSA
 NOTARIO
 LEGISLACION PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

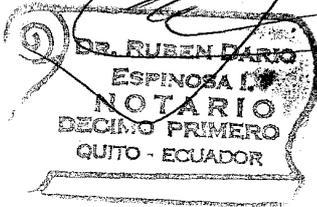




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. POR LA DE CAMOPRO CIA. LTDA. Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Quito, a ocho de febrero del año dos mil seis.-

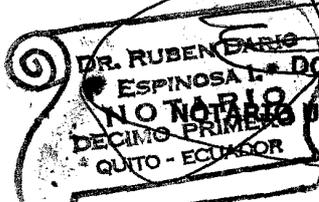
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 08.03.06
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

RAZÓN: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0660, dictada el 21 de febrero del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Cambio de nombre de la compañía CAMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CIA. LTDA. por el de CAMOPRO CIA. LTDA; y, la reforma del estatuto social, otorgada ante el mí, el 08 de febrero del dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices que se aprueban y de la Constitución de la mencionada compañía otorgadas ante mí el 08 de febrero del dos mil seis, y el 11 de octubre del dos mil dos, respectivamente.- Quito, a 23 de Marzo del 2006.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SESENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de febrero de 2.006, bajo el número **1267** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3755** del Registro Mercantil de doce de noviembre de dos mil dos, a fs. 3289 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "CÁMARA OSCURA PRODUCCIONES CAMOPRO CÍA. LTDA." por el de "CAMOPRO CÍA. LTDA." y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el ocho de febrero del dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0745**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020303**.- Quito, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

